

Dirección General J ONE-89/2010

La Habana, 4 de febrero de 2010 "AÑO 52 DE LA REVOLUCION"

A: Delegados Territoriales

Ref.: Evaluación anual del desempeño

Compañeras y compañeros:

Adjunto les remito las Indicaciones recibidas de la Dirección de Finanzas y Economía del MEP, para el desarrollo del proceso evaluativo del desempeño, así como la Resolución No. 21/07 sobre la evaluación de desempeño, en caso de no poseerlo.

Para la elaboración del cronograma que garantice el éxito del Proceso Evaluativo, deben hacerles conocer a los Jefes de Departamentos de las ONE provinciales y del Municipio Especial Isla de la Juventud, por ser estos los evaluadores, el cumplimiento de lo establecido en la carta J ONE-518/07, indicaciones estas por las cuales se ha estado dando cumplimiento a la Resolución No. 21/07 del MTSS, de forma tal que tengan dominio de lo que hay que hacer.

Debe tenerse presente que el proceso evaluativo debe concluir en nuestro Sistema en el mes de febrero y en la información a rendir, no sólo deben enviar un análisis valorativo del mismo, si no además referirse a las deficiencias del proceso.

Una vez concluido el proceso, los certificados de la evaluación anual de los trabajadores serán archivados en el Expediente Laboral, conforme se establece en la Resolución No.8/05 del MTSS, "Reglamento General sobre Relaciones Laborales" en su artículo 89, aspecto a chequear en las visitas de control y asesoramiento, prevista en la guía de control de la actividad de recursos Humanos.

Culminado el proceso remitirán la información a la Dirección de Economía antes del 10 de Marzo, conforme aparece en el anexo 2 de las Indicaciones de la Dirección de Finanzas y Economía del MEP y no en ningún otro formato,

Saludos,

Oscar Mederos Mesa

Jefe

Oficina Nacional de Estadísticas